

REPUBLICA DE PANAMA



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá y Cabecera del Circuito del mismo nombre a los 26 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019), ante mi **HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho- trescientos ochenta y cuatro – novecientos veinte (8-384-920), Notario Público Primero del Circuito Notarial de Panamá, compareció personalmente, **FEDERICO SALAZAR ICAZA**, varón, panameño, mayor de edad, Ingeniero, vecino de esta ciudad con cédula de identidad personal número **PE- DIEZ- TRESIENTOS CINCUENTA y NUEVE (PE-10-359)**, en su calidad de Representante Legal sociedad anónima **REPARTO TOCUMEN S.A.**, la cual se encuentra debidamente inscrita en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público bajo la ficha doscientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres (274983), rollo treinta y nueve mil doscientos noventa y tres (39293), imagen setenta y uno (71), persona a quien conozco y por este medio deja constancia bajo la gravedad del juramento y de manera irrevocable y espontánea por medio de la presente **DECLARACION NOTARIAL JURADA**, que en relación al permiso de descarga de aguas usadas y residuales, de la Planta de Tratamiento de Hacienda Santa Fe , según la Resolución **DIEORA IA-1223-2011**, en el Desarrollo Urbanístico Hacienda Santa Fe ubicado en el Corregimiento de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá, hace constar los siguiente:

PRIMERO: Declara el compareciente **FEDERICO SALAZAR ICAZA**, que la sociedad **REPARTO TOCUMEN S.A** , es propietaria de la finca doscientos setenta y siete mil novecientos treinta y cuatro (277934), inscrita al documento un millón doscientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve (1264599), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público.

SEGUNDO: Declara el compareciente **FEDERICO SALAZAR ICAZA**, que sobre la finca antes mencionada, **REPARTO TOCUMEN, S.A.**, ha desarrollado (492) cuatrocienas noventa y dos casas. **TERCERO:** Declara el compareciente **FEDERICO SALAZAR ICAZA** que las cuatrocienas noventa y dos (492) casas, descargarán sus aguas en una planta de tratamiento de aguas residuales, y la misma descargará sus aguas en el “Quebrada canalizada sin nombre existente”, conocido como cuerpo receptor de la descarga.

CUARTO: Declara el compareciente **FEDERICO SALAZAR ICAZA**, que **REPARTO TOCUMEN S.A.**, ha cumplido con todas las exigencias relacionadas con los requisitos para el permiso de descarga de las aguas residuales al cuerpo receptor “Quebrada canalizada sin nombre existente” según la

Resolución DIEORA IA-1223-2011 de la Autoridad Nacional del Ambiente.

QUINTA: Declara el compareciente **FEDERICO SALAZAR ICAZA**, que los datos y documentos suministrados al MINISTERIO DE AMBIENTE son veraces y correctos, cumpliendo con la norma referente a las descargas de aguas residuales. Esta declaración está sujeta al Artículo trescientos cincuenta y cinco (355), del Código Penal, que versa sobre el falso testimonio.

Para constancia le fue leída al compareciente esta DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA en presencia de los testigos instrumentales **SILVIA CRISTEL HERNÁNDEZ ARAÚZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos dieciséis-ciento cincuenta y nueve (4-716-159) y **MARJORIE SUGEY ALVARADO ARAÚZ**, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos sesenta y cuatro-setecientos uno (4-764-701) ambos panameños, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos por ante mí, Notaria que doy fe.

FEDERICO SALAZAR ICAZA

SILVIA CRISTEL HERNÁNDEZ ARAÚZ
MARJORIE SUGEY ALVARADO ARAÚZ

HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ

Notario Público Primero del Circuito Notarial de Panamá

